

MINERA VALPARAISO S.A.

(S.A. Abierta) – Insc.Reg. Valores N°0098

Teatinos N°220 – Piso 8

Casilla 161-D – Santiago

Tel (56 2) 2421 6000

Fax (56 2) 2361 1548

HECHO ESENCIAL

Minera Valparaíso S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 0098

N° 108/2013

Santiago, Abril 4 de 2013

Señores

Superintendencia de Valores y Seguros

Presente

Rol N° 412

Ref.: **HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

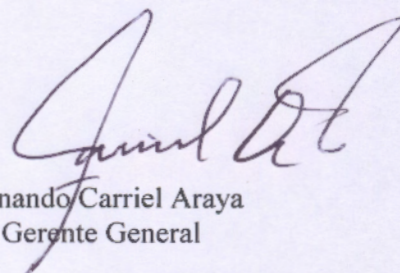
De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 9 e incisos 1° y 2° del Artículo N° 10 de la Ley N° 18.045, Artículo N° 63 de la Ley N° 18.046, así como lo señalado por las Circulares N° 660, N° 1737 y la Norma de Carácter General N° 30, las tres de esa Superintendencia, y debidamente facultado, informo a Uds. que el Directorio de la Sociedad en su Sesión celebrada el 4 de Abril de 2013, acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 25 de Abril de 2013 a las 11:00 horas, en el Club Alemán de Valparaíso, Salón Hamburgo Piso 2°, ubicado en calle Salvador Donoso N° 1337, en Valparaíso, a los accionistas inscritos al 19 de Abril de 2013.

En la misma sesión el Directorio acordó proponer el pago del dividendo definitivo N°330 de \$104,00 por acción, con cargo a las utilidades del Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2012. De ser aprobado el referido dividendo, su pago se efectuará a contar del día 9 de Mayo de 2013 y tendrán derecho a percibirlo, los accionistas inscritos al 3 de Mayo de 2013.

Las materias a tratar en la Junta indicada anteriormente serán las siguientes:

- Pronunciarse sobre la Memoria y Estados Financieros Auditados correspondientes al Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2012;
- Resolver sobre la distribución de las utilidades del Ejercicio y el reparto del dividendo definitivo N° 330;
- Fijar Política de Dividendos;
- Fijar la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2013;
- Fijar la remuneración del comité de Directores y su presupuesto de gastos para el Ejercicio 2013;
- Informar sobre los acuerdos del Directorio, relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046;
- Designar Auditores Externos; y
- Tratar las demás materias que incumben a estas Juntas.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Fernando Carriel Araya
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores de Valparaíso, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores